CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE.

ESTRATEGIA	Cambio Climático y Gestión del Riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO P.A.I	Reducción del riesgo de desastres
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HIDRICOS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCION CORNARE.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-06-06
RADICADO	133011-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	RANDDY ALI GUARIN ALVAREZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Limpieza manual de cauces y zonas aledañas quebrada Cementerio	Limpieza (Metro)	2700	7.957,00000	21.483.900,00000	19.283.900,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Cementerio	Rocería (Metro lineal)	2700	9.833,00000	26.549.100,00000	22.355.650,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería Quebrada cementerio	Recolección material (Metro cúbico)	9	300.000,00000	2.700.000,00000	0,00000
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Educación y sensibilización a la comunidad para la reducción del riesgo de desastres y protección de fuentes hídricas	Eventos	3	375.000,00000	1.125.000,00000	1.125.000,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Programa radial para sensibilizar a la comunidad en general sobre recurso hídrico y gestión del riesgo.	Eventos	2	337.500,00000	675.000,00000	337.500,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de valla informativa del proyecto	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas, etc.)	1	400.000,00000	400.000,00000	400.000,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Limpieza manual de cauces y zonas aledañas quebrada Sagrado corazón	Limpieza (Metro)	150	7.957,00000	1.193.550,00000	1.193.550,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Sagrado corazon	Rocería (Metro lineal)	150	9.833,00000	1.474.950,00000	1.124.950,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería quebrada sagrado corazón	Recolección material (Metro cúbico)	1	300.000,00000	300.000,00000	0,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Limpieza manual de cauces y zonas aledañas quebrada Cementerio	MUNICIPIO DE NARIÑO	2.200.000,00000	0,00000	2.200.000,00000
Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Cementerio	MUNICIPIO DE NARIÑO	4.193.450,00000	1.500.000,00000	2.693.450,00000
Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería Quebrada cementerio	MUNICIPIO DE NARIÑO	2.700.000,00000	2.000.000,00000	700.000,00000
Programa radial para sensibilizar a la comunidad en general sobre recurso hídrico y gestión del riesgo.	MUNICIPIO DE NARIÑO	337.500,00000	0,00000	337.500,00000
Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Sagrado corazon	MUNICIPIO DE NARIÑO	350.000,00000	0,00000	350.000,00000
Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería quebrada sagrado	MUNICIPIO DE NARIÑO	300.000,00000	0,00000	300.000,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	10.080.950,00000	3.500.000,00000	6.580.950,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	45.820.550,00000	45.820.550,00000	0,00000
OTROS	10.080.950,00000	3.500.000,00000	6.580.950,00000
TOTAL	55.901.500,00000	49.320.550,00000	6.580.950,00000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCION CORNARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **55.901.500**

	1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS						2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ADMINISTRAR Y TRATAR							4. MONITOREAR LOS RIESGOS		
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORIA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (relacionar a este documento)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	¿Abandonar?	Responsable Tratamiento	Fecha deseada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se concluirá el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1	4	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol, realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	4	3	6	Retrasos en el cumplimiento de la gestion istitucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	En la dependencias que inicia el proceso de contratacion y en la oficina juridica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras.	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad	Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	4	4	Violación a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios por su inclusion en el Plan Anual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	6,5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina Jurídica. Que incluyan en el	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores publicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del Municipio	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	5	5	cumplimiento de la gestion istitucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato	el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio quien ejecuta las obras objeto del convenio no cumpla con el cronograma de obra	No se cumpliria con el plazo contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	1	2	4,5	municipio	Coordinación permanente y supervisión periodica	3	3	5	Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumpliria	contratista y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de terminación del convenio	Visitas de campo	municipio cada dia y el Supervisor una vez por mes
6	Específica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluvioso durante la ejecución de las obras.	Perdida económica	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	posible	3	4	4	8	municipio cornare	supervision permanente para la reprogramación	3	6	7	Incumplimiento del cronograma, sobrecostos en la mano de obra, desequilibrio	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información	Permanente.
7																								
9																								
10																								

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE." 133011-2023

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** REGIONAL PÁRAMO	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** JUNIO DE 2023

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Los fenómenos climáticos globales que alteran los patrones de lluvias ordinarios, generan particular afectación en localidades densamente pobladas donde el conflicto de uso del suelo, incrementa el factor de riesgo de sus comunidades frente a eventos como avalanchas, taponamientos o crecientes de ríos y quebradas. Una de las medidas orientadas a disminuir este factor de riesgo son las acciones directas de intervención de áreas vulnerables como limpieza de quebradas, protección de márgenes ribereñas, mantenimiento de sistemas de drenaje, pero a la vez se requiere preparar la comunidad en torno a la cultura de la prevención del riesgo a través de procesos de formación y sensibilización que permitan de manera eficaz disminuir la generación de residuos sólidos en zonas de espacio público.

Las inundaciones de los últimos años son el reclamo natural de los ríos de los Municipios de la jurisdicción CORNARE de las tierras o áreas que realmente les pertenecen. Es sobre este aspecto donde de manera definitiva tenemos que abordar la problemática de inundaciones que se presentan, a partir de la recuperación de las capacidades hidráulicas de su cauce, por medio de la ejecución de limpieza de los ríos donde las principales actividades consiste en la limpieza de sedimentos, recolección de residuos entre otras, en las zonas urbanas y rurales de los 26 Municipios de la jurisdicción de la Corporación para mitigar y prevenir inundaciones en épocas de altas precipitaciones.

La alternativa que se plantea es realizar Limpieza de quebradas, que garanticen el flujo normal del agua en la cabecera municipal y centros poblados del municipio de Nariño.

Por lo anterior, se requiere la ejecución de obras tendientes a la recuperación de las secciones estructurales existentes de los ríos y quebradas para disminuir el riesgo de inundación a causa de la ola invernal y mejorar la calidad de las fuentes hídricas en la zona urbana del Municipio de Nariño

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORNARE no cuenta con la capacidad operativa para desarrollar en forma directa la ejecución de la limpieza manual del lecho y de coberturas existentes sobre los ríos y quebradas, en las zonas urbanas de los 26 Municipios de la jurisdicción, por lo cual se hace necesaria la suscripción de un convenio interadministrativo con la Administración Municipal de Nariño para que ellos ejecuten esta actividad.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere unir esfuerzos Municipio de Nariño para desarrollar el proyecto "*LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE*", la unión de esfuerzos se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, Cornare a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO
PROYECTO PAI	REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PROYECTO	"LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE."

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C radicado No 133011-2023, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el Municipio Nariño, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de la educación ambiental, uso sostenible y cuidado de los recursos naturales.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

***3.1* OBJETO:** *"LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE"*

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Limpieza manual de cauces y zonas aledañas quebrada Cementerio	m	2700
2	Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Cementerio	m	2700
3	Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería Quebrada cementerio	m3	9
4	Educación y sensibilización a la comunidad para la reducción del riesgo de desastres y protección de fuentes hídricas	und	3
5	Programa radial para sensibilizar a la comunidad en general sobre recurso hídrico y gestión del riesgo	und	2
6	Instalación valla informativa	valla	1
7	Limpieza manual de cauces y zonas aledañas quebrada Sagrado corazón	m	150
8	Rocería a 2 metros a cada lado del afluente hídrico Quebrada Sagrado corazón	m	150
9	Transporte y disposición final de los residuos asociados a la limpieza y rocería Quebrada Sagrado corazón.	m3	6

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la viabilización del proyecto el evaluador de CORNARE verificó la inclusión en la ficha BPIA-C radicado No 133011-2023 de los lineamientos definidos por CORNARE.

En estos lineamientos se incluye información para todas las etapas del proyecto, desde su formulación hasta su ejecución y durante la ejecución del proyecto el supervisor verificará el cumplimiento de los lineamientos.

No se requiere tramitar ningún permiso ambiental, conforme a la Ley 1753 de junio 09 de 2015.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($55.901.500),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	45.820.550			45.820.550
MUNICIPIO	3.500.000	6.580.950	Mano de obra no calificada y emisión de programa radial	10.080.950
TOTAL	49.320.550	6.580.950		55.901.500

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al municipio de Nariño conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto con sus respectivas firmas, que serán acompañadas por la factura o documento equivalente de acuerdo a las responsabilidades tributarias, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro).

EL MUNICIPIO, realizará el pago de acuerdo a lo realmente ejecutado y relacionado en las actas de avance.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida
b) Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6.2 DEL MUNICIPIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión
b) Atender las recomendaciones de **Cornare**
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal g. el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual,
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique). **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

l) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con la Directora Regional Paramo como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ASENED CIRO DUQUE
DIRECTORA REGIONAL PÁRAMO

JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO
FUNCIONARIO REGIONAL PÁRAMO

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "**LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE**" el cual será ejecutado en convenio CORNARE Municipio de Nariño se encuentra incluido en:

_Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
_ En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "**Juntos por Amor a Nariño".**
_Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM."

Se expide la certificación el dia ocho (08)de Junio del 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA BPIM

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "**LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE**." hace parte del Proyecto Estratégico "Desarrollo de acciones para la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Nariño", el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con código BPIN 2020054830026, Línea Estratégica Línea 3. Desarrollo Sostenible, Programa Gestión del riesgo: prevención y atención de desastres y emergencias, Plan de Desarrollo "JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023"

Se expide la presente certificación a los siete (7) días del mes de junio de 2023

Silvana Castañeda C.

SILVANA CASTAÑEDA CASTAÑO
Coordinadora BPIM
Municipio de Nariño
Departamento de Antioquia

Elaboró: Silvana Castañeda Castaño	Revisó: Héctor David López Quintero
CARGO: Contratista Secretaría de Planeación	CARGO: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00359

Fecha de este documento : 08 de JUNIO del 2023

Documento de Identidad:	890.982.566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	3.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	3.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120401	ACUERDO|000|00-00-0000|Fondo de gestión y prevención del riesgo y desastres	3.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830026	Desarrollo de acciones para la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Nariño	3.500.000,00

VALOR TOTAL CDP :
$3500000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero

Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que para la correcta ejecución del proyecto "**LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE** El municipio realizara un aporte de Seis Millones Quinientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($6,580,950) representados Mano de Obra calificada y no calificada para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto en mención.

Se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

Nariño Antioquia 01 de Junio de 2023

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el municipio de Nariño Antioquia, identificado con NIT: 890.982.566-9, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

Cornare

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **447**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 jun. 2023

Objeto: LIMPIEZA MANUAL QUEBRADAS Y PUNTOS CRITICOS EN LAS QUEBRADAS CEMENTERIO ZONA RURAL Y QUEBRADA SAGRADO CORAZON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA. JURISDICCION CORNARE
Solicitante: Reducción del riesgo de desastres

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320101 - 2.003.1.06.04.002.02 - 25	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora	45.820.550,00
	TOTAL CERTIFICADO	45.820.550,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

ISO	Código	Versión	Fecha